



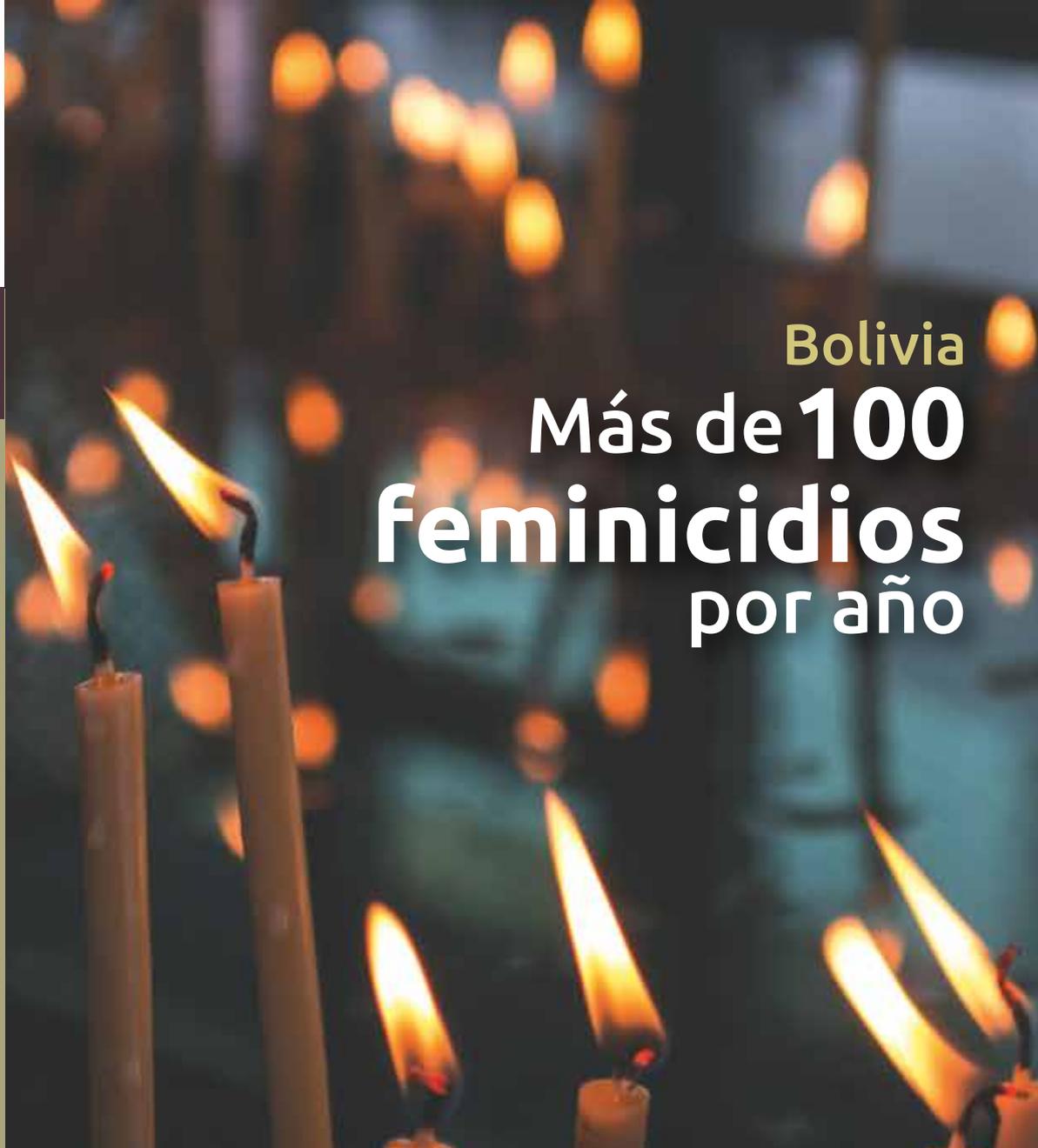
OBSERVATORIO
DE GÉNERO
COORDINADORA DE LA MUJER

Boletín
Vida libre de violencia
Diciembre de 2019
Bolivia

OBSERVATORIO de GÉNERO

Coordinadora de la Mujer

Vida libre de violencia



Bolivia

Más de 100 feminicidios por año



Cada 2 o 3 días se produce un feminicidio en Bolivia

Pág. 3



Las víctimas de la violencia no encuentran justicia

Pág. 5

Cada año, la violencia machista quita la vida a más de un centenar de mujeres

Bolivia cerró el año 2019 con 117 feminicidios, siguiendo un dramático patrón que ha estremecido a la sociedad boliviana en los últimos cinco años: más de 100 muertes de mujeres por año debido a la violencia machista.

El 9 de marzo de 2013 entró en vigencia la Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia (Ley 348), la cual, en principio, representaba una esperanza para las mujeres de que los índices de violencia bajarían en el país. Sin embargo, en el último quinquenio se han mantenido por encima del centenar de casos. En 2015 (año de plena vigencia de la ley) se registraron 110 feminicidios, en 2016 un total de 111 casos, en 2017 hubo 109, en 2018 se registraron 128 y en 2019, 117 casos.

“(...) los informes indican que no es que se estén dando más hechos de violencia en el país, sino que se los está visibilizando más porque ahora las mujeres los denuncian más”

Mónica Novillo

“Aunque existe la percepción de que se incrementaron los feminicidios desde la implementación de la citada norma, los informes indican que no es que se estén dando más hechos de violencia en el país, sino que se los está visibilizando más porque ahora las mujeres los denuncian más”, sostiene

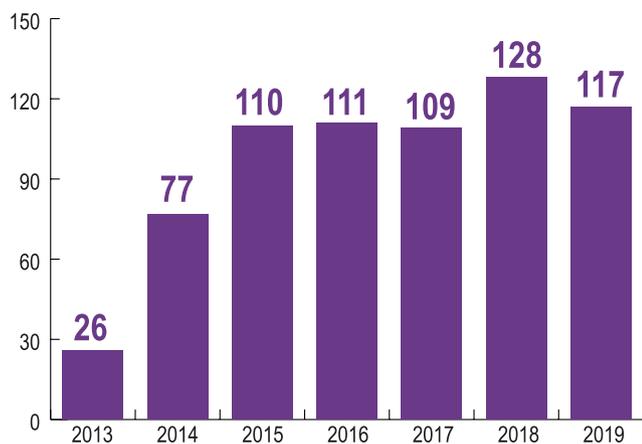
Mónica Novillo, directora ejecutiva de la Coordinadora de la Mujer.

La Ley 348 reconoce 16 tipos de violencia contra las mujeres: violencia física, psicológica, sexual, feminicida, contra los derechos reproductivos, contra la dignidad, la honra y el nombre, en servicios de salud, laboral, en el sistema educativo plurinacional, en el ejercicio político y de liderazgo de la mujer, institucional, familiar o doméstica, esterilización forzada, actos sexuales abusivos, acoso sexual y económica.

Pese a los avances normativos en el país, la violencia contra las mujeres persiste en el imaginario colectivo como algo “normal”, vale decir que está naturalizada en la vida cotidiana. Según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), con base en la Encuesta de Prevalencia y Características de la Violencia contra las Mujeres (EPCVcM) 2016, en el ámbito privado, 74,7% de las mujeres casadas o en unión libre vivieron alguna situación de violencia a lo largo de su relación, mientras que en los últimos 12 meses previos a dicha encuesta, 44 de cada 100 mujeres de 15 años o más de edad, casadas o unidas, manifestaron agresiones por parte de su pareja.

“El avance en las políticas públicas es innegable –afirma Novillo–, tenemos leyes que nos permiten avanzar en el reconocimiento del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; pero, al mismo tiempo, la realidad nos sigue planteando que las siguen matando”.

Femicidios en Bolivia
Periodo 2013-2019



Fuente: Elaboración propia con datos del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización y Ministerio Público.



Cada 2 o 3 días se produce un feminicidio en Bolivia

El 25 de noviembre, cuando se conmemoraba el Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, la Fiscalía General del Estado presentó un reporte nacional del número de feminicidios en Bolivia. Hasta entonces eran 104 casos. Un mes después, las mujeres asesinadas sumaban 117; esto quiere decir que en el país cada tres días –incluso cada dos días– una mujer pierde la vida en manos de un feminicida.

De los 117 casos, la mayoría de ellos ocurrió en La Paz, con 36 muertes; le sigue Cochabamba, con 25; Santa Cruz, con 21; Oruro, con 10; Potosí, con 10; Tarija con siete; Beni, con cuatro; Pando, con dos y Chuquisaca también con dos.

De acuerdo con la misma fuente, del total de denuncias, 22 tenían sentencia condenatoria por procedimiento abreviado; 10, extinción por muerte del agresor; 10, acusación formal; 52 estaban con imputación; 18 en etapa preliminar, cuatro con rechazo y uno con sobreseimiento.

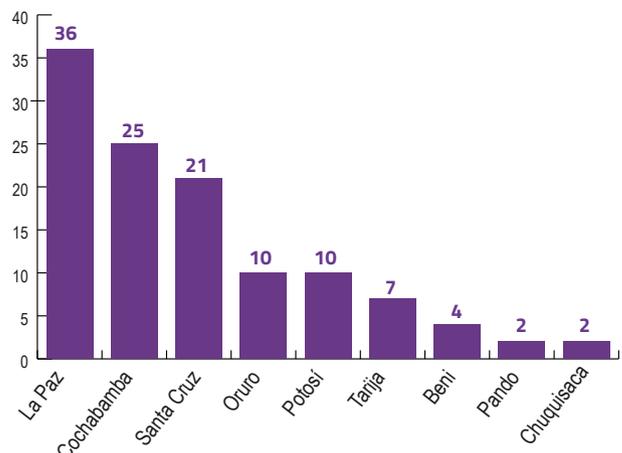
Para Mónica Novillo, directora ejecutiva de la Coordinadora de la Mujer, esta dramática situación plantea un desafío para el conjunto de la sociedad. “Tenemos que romper la indiferencia frente a la violencia hacia las mujeres a través del cuestionamiento y la sanción de todas aquellas prácticas y actitudes violentas”.

Según el estudio “Valores y actitudes ante la violencia en razón de género y consumos culturales en jóvenes”, nueve de cada 10 jóvenes conocen al menos una amiga que sufre violencia de parte de su pareja,

y ocho de cada 10 consideran que la violencia es un problema cuya resolución corresponde a las autoridades; es decir, ellos no se sienten interpelados por el problema.

Estos datos corresponden a una encuesta que la Coordinadora de la Mujer y Oxfam realizaron en 2016 entre 620 jóvenes de La Paz, El Alto y Santa Cruz. Este estudio reveló que la naturalización de la violencia está instalada en el imaginario colectivo de la sociedad.

Número de casos de feminicidio por departamento, 2019



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio Público

Cada día se registran alrededor de 17 agresiones sexuales

A nivel nacional, los delitos de orden sexual suman la mayor cantidad de denuncias vinculadas a la Ley 348. De acuerdo con datos del Ministerio Público, en 2019 se produjeron 6.291 denuncias vinculadas a este tipo de delitos, lo que representa el 16,9%, aproximadamente, del total de casos (37.061) registrados por la citada repartición estatal, hasta el 16 de diciembre.

Lo anterior significa que cada día 17 mujeres, niñas, niños y adolescentes fueron víctimas de alguno de los delitos sexuales contemplados en la citada ley: abuso sexual, violación, violación de infante, niña, niño o adolescente, acoso sexual, estupro, actos sexuales abusivos y padecimientos sexuales.

La Coordinadora de la Mujer observa con preocupación estas cifras, pues dan cuenta de que la violencia sexual es una de las principales formas de violencia contra las mujeres y, probablemente, la menos abordada, porque implica una cantidad de prejuicios que se debe romper.

1815
violaciones.
se registraron en 2019

A nivel nacional, el departamento de Santa Cruz registró más denuncias de esta naturaleza en 2019, un total de 1.978 casos registrados; en segundo lugar está La Paz, con 1050 denuncias, y en tercer lugar, Cochabamba, con 797 casos (ver tabla).

Cabe recordar que según el informe “Violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe” de la Organización Panamericana Latina de la Salud (OPS), Bolivia ocupa el segundo lugar en la región -después de Haití- en prevalencia de violencia sexual.

La Ley 348 reconoce 16 tipos de violencia contra las mujeres: violencia física, psicológica, sexual, feminicida, contra los derechos reproductivos, contra la dignidad, la honra y el nombre, en servicios de salud, laboral, en el sistema educativo plurinacional, en el ejercicio político y de liderazgo de la mujer, institucional, familiar o doméstica, esterilización forzada, actos sexuales abusivos, acoso sexual y económica.

Número de delitos sexuales por departamento, 2019*

	Abuso sexual Art 312 Mod.	Abuso sexual Art. 312 quater	Actos sexuales abusivos Art. 312	Estupro Art. 309	Violación de infante, niño, niña o adolescente Art. 308	Violación en estado de inconciencia Art. 308	Violación niño-niña o adolescente Art. 308	Violación Art. 308	TOTAL
BENI	128	17	-	72	201	2	10	87	517
CHUQUISACA	76	10	1	52	69	1	5	117	331
COCHABAMBA	282	13	-	98	101	3	16	223	736
LA PAZ	399	47	2	268	191	2	48	451	1408
ORURO	70	3	-	20	25	-	-	98	216
PANDO	46	10	-	26	64	2	1	37	186
POTOSÍ	80	7	1	67	86	-	5	184	430
SANTA CRUZ	641	59	1	396	399	3	20	459	1978
TARIJA	155	10	-	52	109	4	-	159	489
TOTAL	1877	176	5	1051	1245	17	105	1815	6291

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio Público

* Hasta el 16 de diciembre

Las víctimas de la violencia machista no encuentran justicia



Representación de la performance "El violador eres tú" en La Paz.

Hace 10 años que Sonia, de 35 años, se desplaza en una silla de ruedas. Una fatídica noche, el hombre con el que había decidido compartir su vida la golpeó salvajemente en la calle y no satisfecho con ello, la empujó hacia un profundo barranco. Sonia sobrevivió al ataque pero perdió la movilidad en sus piernas, mientras que el hombre se dio a la fuga y nunca respondió por sus actos.

Muchos factores contribuyen a la impunidad de los hechos de violencia contra las mujeres en el país, entre ellos, la compleja normativa penal procedimental, las falencias en los operadores de servicios y la naturalización de la violencia en la sociedad. Por estas razones, algunas mujeres que se atreven a denunciar un hecho de violencia se retractan y retiran, concilian o abandonan los procesos judiciales.

“Así, en mi silla de ruedas, yo he peregrinado de oficina en oficina buscando justicia, pero no la he encontrado. Al final, me he cansado, porque además de que se necesita mucho dinero para los trámites y abogados, sentía que a nadie le importaba realmente mi caso. Los policías y los fiscales me decían siempre

Sólo el 36% de los casos de violencia contra las mujeres cuenta con sentencia.

‘vuelva mañana’. Bueno, me resigné a la injusticia”, lamenta Sonia.

En julio de 2019, el Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización informó que desde 2013 hasta entonces existían 196 casos de feminicidio en el país en etapa de investigación (preliminar y preparatoria), cuando la misma debió concluir en seis meses, y 139 casos se encontraban en juicios, cuando estos debieron haberse realizado de manera continua e interrumpida sin sobrepasar los tres años de proceso, “lo cual implica que hay familias que desde hace seis años no han tenido respuesta al feminicidio de su hija, madre o hermana”.

Como referencia, entre 2013 y 2016, el Ministerio Público registró 87.718 casos por infringir la Ley Integral 348 para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia. De ellos, solo el 36% derivó en una sentencia, lo cual revela que en Bolivia persiste un alto grado de impunidad en casos de violencia contra las mujeres.



Sonia, una sobreviviente a un intento de feminicidio.

El feminicidio de María Isabel Pillco, un emblemático caso de impunidad

Cansada de correr por la calle intentando esquivar una intensa granizada, Elvira Gavincha (foto) llega al estudio jurídico que le ha devuelto la esperanza de encontrar justicia para su hija, María Isabel Pillco, fallecida hace seis años en El Alto, tras haber recibido una golpiza de su pareja, David Viscarra. “Un vaso de agua, por favor”, le pide a la secretaria, para calmar la sed y evitar el llanto, pero no puede: “¿Acaso no hay justicia para mi hija? –solloza– ¿Hasta cuándo seguiré con esto?”

La casa donde vivía la pareja se encuentra a pocos metros del domicilio de la familia Pillco, lo cual es un recuerdo permanente de la tragedia que la marcó. “Lo veo entrar y salir de su casa”, dice Gavincha a propósito del hombre que golpeó a su hija y cuyas lesiones le provocaron la muerte. “Lo veo en la calle, lo veo en el minibús; lo veo en la escuela de mi nieta, donde también estudian sus sobrinos... Eso para mi es un trauma, me llena de rabia y dolor. Pero tengo que seguir adelante por mi nieta, que tiene siete años. Ahora yo soy su madre”.

Han transcurrido seis años de este emblemático caso, que para las organizaciones de mujeres es un claro ejemplo de la ausencia de la perspectiva de género en el juzgamiento de las denuncias de violencia contra las mujeres. “María Isabel, antes de morir, denunció a su agresor en la Policía. Aún así, la Justicia lo liberó”, afirma Mónica Novillo. Para Eulogia Tapia, representante del Observatorio para la Exigibilidad de los Derechos Humanos, “la persistente impunidad en este caso tiene que ver con falencias en el sistema judicial. Hace falta la inclusión de género en la mirada de los administradores de justicia.



Elvira Gavincha, madre de María Isabel Pillco

El caso

Para Elvira Gavincha, el cuerpo lastimado de su hija y su rostro de angustia por su niña –entonces de dos años– permanecen intactos en su memoria. “Su cuerpo estaba con moretes”.

Según el memorial de denuncia que presentó María Isabel Pillco, el 22 de octubre de 2014, fue brutalmente golpeada y encerrada por al menos cuatro días. Tras huir de su encierro, acudió a un médico forense y presentó la denuncia a la Policía, con ayuda de su madre. Sin embargo, su salud se fue deteriorando paulatinamente hasta que falleció el 3 de noviembre en el Hospital de Clínicas de la ciudad de La Paz.

La autopsia de María Isabel reveló que tenía el hígado lacerado y un trauma abdominal que le ocasionaron una hemorragia interna, además de hematomas en todo el cuerpo. Su madre sostuvo que el mismo episodio de violencia se había presentado dos días antes y según el certificado médico

forense, la misma víctima refirió que se trataba de un segundo episodio de violencia.

En criterio de la abogada Audalia Zurita, hay suficientes evidencias de la acción criminal cometida por Viscarra. “María Isabel antes de fallecer ha descrito en su denuncia cómo le pegó el señor Viscarra y que ésta había sido al menos la segunda vez que lo había hecho. Ella era víctima de violencia sistemática”.

El estudio jurídico de los abogados Camacho, Vásquez y Zurita asumió el caso en 2019, cuando en marzo de este año la Sala Penal Cuarta del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz resolvió anular la sentencia absolutoria dictada en favor de David Viscarra en julio de 2017 y dispuso un nuevo juicio por las irregularidades detectadas en el proceso.

El caso se ventila en el Tribunal Quinto de Instrucción en lo Penal de El Alto, un lugar que se ha convertido de peregrinación para los familiares y amigos de María Isabel Pillco.

Bolivia tiene la tasa más alta de feminicidios de Sudamérica

Yhoselin, Celinda, Janeth, Daysi, Brenda Nicole... Estos son algunos de los nombres de las víctimas de feminicidio en Bolivia, en 2019. Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), Bolivia tiene la tasa más alta de feminicidio en Sudamérica, con 2,3 muertes por cada 100 mil mujeres, informa a través de su portal web.

“Cuatro de las cinco tasas más altas de feminicidio o femicidio de América Latina se registran en los países del norte de Centroamérica (El Salvador, Honduras y Guatemala) y en República Dominicana. A ellos se suma Bolivia, cuya tasa de 2,3 feminicidios por cada 100.000 mujeres en 2018 es la tercera más alta de América Latina y la más alta de América del Sur”, informó el organismo internacional el 25 de noviembre, cuando se conmemoraba el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

A nivel de la región, al menos 3.529 mujeres fueron asesinadas en 2018 por razones de género, aunque los datos reales podrían ser mucho más altos, ya que en algunos países solo se recopilan como feminicidios los cometidos por la pareja o expareja de las víctimas, reportó la Cepal.

La Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia (Ley 348) incorporó el delito de feminicidio con una condena máxima de 30 años de cárcel sin derecho a indulto contra los autores. Para la Cepal, la medición del feminicidio en los países de la región es fundamental “para el diseño, la implementación y el seguimiento de las políticas públicas orientadas a proteger a las víctimas de violencia por razones de género, específicamente, para prevenir el feminicidio, reparar a las víctimas colaterales dependientes y sancionar a los perpetradores”.

La muerte de Yhoselin, una adolescente de 16 años que fue víctima de una violación grupal, consternó particularmente al país debido a la brutalidad con la que fue atacada por cuatro sujetos. El hecho se produjo el 16 de octubre en Oruro; dos semanas después de agonizar, la víctima falleció en una cama de cuidados intensivos. La Fiscalía de Oruro cambió la tipificación del delito de violación de niño, niña adolescente con agravante a feminicidio.



Los planes y programas de lucha contra la violencia hacia las mujeres en Bolivia tienen como principal debilidad la **falta de recursos económicos suficientes para su implementación.**

En el ámbito de la justicia, está pendiente la creación de fiscalías y juzgados especializados para la atención de casos de violencia contra las mujeres.



Es necesario institucionalizar, fortalecer y ampliar los servicios de atención a las mujeres víctimas de violencia, así como capacitar en perspectiva de género a los administradores de justicia.



Con el apoyo de:

